

RESOLUCIÓN N° 181 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 22 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Memorando CGP N° 17/2024, de fecha 27 de febrero del año en curso, por el cual el Coordinador General Administrativo y Financiero de Proyectos, eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas los pedidos de contratación de personal bajo la modalidad por resultado o producto, en los Objetos del Gasto 144 "Jornales" y 145 "Honorarios Profesionales", presentados por el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA Choré y el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, en el marco de los Proyectos de Investigación IPTA – KOPIA vigentes para el ejercicio 2024, (Expte. MEI N° 6-613-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, dichas solicitudes de contratación serán financiadas con el apoyo del Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA), en el marco del "Contrato de Prestación de Servicios" suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y dicha Agencia de Cooperación Internacional, para el desarrollo conjunto de los proyectos de investigación, que se citan a continuación:

1. Proyecto "Demostración de Variedades de Cebollas Adaptadas a Paraguay para Pequeños Agricultores y Tecnología de Producción de Alto Rendimiento", desarrollado en el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé y sub sedes.
2. Proyecto de "Distribución de Variedad Promisoria de Arroz y Establecimiento de Métodos de Cultivo para Agricultores Familiares en Paraguay", desarrollado en el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala.
3. Proyecto "Desarrollo de Tecnología Avanzada de Cultivo de Batata para Pequeños Agricultores en Paraguay", desarrollado en el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA Choré.

Que, el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024", del Decreto N° 1092/2024, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, establece en su artículo 100, inciso b) **Modalidades de .//**



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 181 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNAL” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

...// **Contratación**, numeral b.2) que: *Por resultado, producto o destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148), comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones”.*

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 48/24, de fecha 20 de marzo del año en curso, remite el expediente, a la Dirección de Secretaria General, donde menciona: *Puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

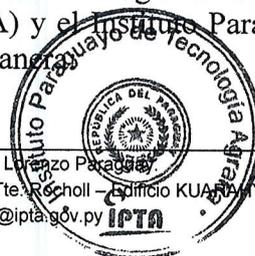
POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, la renovación de contratos de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) de la siguiente manera:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 181 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNAL" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ITEM	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OG	MONTO TOTAL DE SALARIOS A EROGAR EN GUARANÍES	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO "DISTRIBUCIÓN DE VARIEDADES DE ARROZ PROMETEDORAS Y ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE CULTIVO PARA AGRICULTORES FAMILIARES EN EL PARAGUAY"						
1	4.864.849	CHAPARRO AGÜERO, HECTOR OMAR	145	50.000.000.-	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
2	1.887.746	GAVILAN ACOSTA, LORENZO	144	30.000.000.-	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
3	6.597.271	QUIÑONEZ GAYOSO, CARLOS ANTONIO	144	30.000.000.-	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
TOTAL				110.000.000.-		
PROYECTO "DEMONSTRACIÓN DE VARIEDADES DE CEBOLLAS ADAPTADAS A PARAGUAY PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES Y TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO"						
1	4.839.860	ROJAS OVELAR, GISELLE ARACELI	145	50.000.000.-	Centro de Investigación Hemando Bertoni	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
2	7.891.191	AQUINO BAREIRO, MARIO	144	30.000.000.-	Centro de Investigación Hemando Bertoni	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
3	2.102.545	NUÑEZ BENITEZ, JOSE	144	30.000.000.-	Centro de Investigación Hemando Bertoni	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
4	3.942.378	AQUINO NUÑEZ, CARMELO JAVIER	144	30.000.000.-	Centro de Investigación Hemando Bertoni	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
TOTAL				140.000.000.-		
PROYECTO "DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE BATATA PARA PRODUCTORES FAMILIARES DEL PARAGUAY"						
1	4.834.631	DAVALOS ESPINOLA, DAVID	145	50.000.000.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar – Choré	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
2	7.348.194	ROA, FRANCISCA	145	50.000.000.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar – Choré	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
3	5.476.762	MARTINEZ BERNAL, BERNARDINO	144	30.000.000.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
4	3.943.647	GUILLEN, EMILIANO	144	30.000.000.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar – Choré – Sub Sede Campo Experimental de San Juan Bautista	Del 01/01/2024 al 31/12/2024
TOTAL				160.000.000.-		



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. Edgar A. Esteche A.
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay.

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN N° 181 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNAL” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 2°.- DISPONER, que las erogaciones emergentes de las contrataciones autorizadas en el artículo 1° sean imputadas en los Objetos del Gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales” en el Tipo de Programa 1: “Programa Central; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 01.

Artículo 3°.- DELEGAR, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en base a los Términos de Referencia proveídos por los Coordinadores de los Proyectos.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora




Ing. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente